

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

Rad. 2022-00068-00

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PIO XII DE COCORNÁ con Nit. 890.904.902.8

Demandada: NORBERTO MIGUEL GÓMEZ CAMPO con C.C. 5.185.335



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Hoy, Veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), la suscrita Secretaria en atención a lo ordenado en el numeral TERCERO del auto que ordena seguir adelante con la ejecución, emitido por el despacho el 13 de septiembre 2022, procede a realizar la liquidación de costas al tenor del Art. 366 del C.G.P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$ 4.281.087
Sin gastos	\$ 0
SUMAN	\$ 4.281.087

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.281.087).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

Rad. 2022-00068-00

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PIO XII DE COCORNÁ con Nit. 890.904.902.8

Demandada: NORBERTO MIGUEL GÓMEZ CAMPO con C.C. 5.185.335

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME

SECRETARIAL: Hoy, Veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas en atención a lo ordenado en el numeral TERCERO del auto que ordena seguir adelante con la ejecución, emitido por el despacho el 13 de septiembre 2022. Provea.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P., se le imparte aprobación.

Notifíquese y Cúmplase,

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 040 de fecha de 24 de mayo de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Margarita Rosa López Vides'.

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e182b6f89d15f51b41ddf0cd95d476483fe4b8ebf675d81abed30fad6d9e0e**

Documento generado en 23/05/2023 10:34:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>